

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01/13 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 28 DE ENERO DE 2013.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del lunes, día 28 de enero de dos mil trece, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. Esther Molina Crespo

D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. María Francisca Montiel Torres

D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, en sustitución de D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Director General del Área de Economía y Presupuestos; el Director General del Área de Personal, Organización y Calidad; el Gerente de la Agencia Municipal de la Energía; y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

Seguidamente, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

**I.- ACTAS.**

**PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11/12, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2012.**

La referida Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 02 .- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTÍN ROJO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA A LA COBERTURA A TODOS LOS ANDALUCES MÁS DESFAVORECIDOS ECONÓMICAMENTE DE AYUDAS AL PAGO DE TRIBUTOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

La Sra. Presidenta resumió el contenido de su Moción, señalando el esfuerzo que debían realizar todas las Administraciones y, en especial, la de la Junta de Andalucía conforme a sus competencias en materia de ayudas sociales, dando paso al debate de la Moción.

El Sr. Zorrilla Díaz fue el primero en intervenir aludiendo a la potestad que tenía el Ayuntamiento en materia de tributos a través de la elaboración de sus Ordenanzas Fiscales, defendiendo su Grupo la necesidad de una política fiscal basada en una progresividad justa dentro de los límites marcados por la Ley, razón por la que entendía que era contradictorio que se pidiese este esfuerzo a la Junta de Andalucía cuando se sabía que no se lo permitía el equilibrio presupuestario que le había sido impuesto por el Gobierno de la Nación, con lo cual con la Moción lo que se pretendía era una contradicción sin sentido. Por ello anunció que su voto iba a ser negativo.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Montiel Torres para anunciar la postura también en contra de su Grupo al ser una Moción incoherente, de texto confuso y contenido contradictorio cuando se recibía dinero a través del Fondo de Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma y, en concreto, se iban a recibir 60 millones de euros para contratos de parados sin derecho a prestación.

Las anteriores intervenciones fueron respondidas por la Presidenta quien lamentó la falta de sensibilidad de los Grupos de Oposición cuando conocían que el Ayuntamiento estaba asumiendo competencias impropias y que también tenía que cumplir el equilibrio presupuestario y ya se habían hecho esfuerzos, como las ayudas al pago del IBI.

Intervino en su segundo turno el Sr. Zorrilla para reprocharle a la Presidenta que se dirigiese a ellos como si fuesen quienes gobernasen la Junta de Andalucía cuando en esta institución estaban en calidad de Concejales y representantes de los malagueños y añadiendo que a su Grupo no se podía achacar falta de sensibilidad pero que no era justo ahora pedir este esfuerzo a la Junta de Andalucía en la situación financiera que se vivía. Concluyó afirmando que no conocía ningún precedente de actuaciones similares en otros Ayuntamientos.

La Sra. Montiel también usó su segundo turno para abundar en sus argumentos anteriores y recordar que no todas las Comunidades Autónomas daban participación en sus tributos a las Entidades Locales.

Por último, cerró el debate la intervención de la Presidenta quien recordó que a los Ayuntamientos les pilló de sorpresa las transferencias que la Junta de Andalucía dejó de enviar y justificó que se dirigiese a ello como responsables del Gobierno Autonómico dado que estaban en el Ayuntamiento bajo las siglas del PSOE e IU, como ella lo estaba bajo las del PP. Tras ello, dio paso a la votación del asunto.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 01/13 de 28 de enero de 2013**

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA A LA COBERTURA A TODOS LOS ANDALUCES MÁS DESFAVORECIDOS ECONÓMICAMENTE DE AYUDAS AL PAGO DE TRIBUTOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"MOCIÓN QUE PRESENTA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, EN RELACIÓN A LA COBERTURA A TODOS LOS ANDALUCES MÁS DESFAVORECIDOS ECONÓMICAMENTE DE AYUDAS AL PAGO DE TRIBUTOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.*

*El Ayuntamiento de Málaga, ya en el año 2001, vio la necesidad de establecer ayudas a favor de determinados colectivos más desfavorecidos para facilitarles el pago del impuesto sobre bienes inmuebles. Para ello aprobó el Reglamento de Servicios Sociales Especializados que, doce años después y tras sucesivas ampliaciones del colectivo destinatario (pensionistas desempleados/as, menores de 30 años, familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo, familias con hijo/a*

menor de un año, personas discapacitadas, víctimas de violencia de género), ha supuesto un importe en ayudas anuales de cerca de 600.000 euros.

obviamente, esta labor la ha realizado el ayuntamiento dentro de lo que se viene denominando competencias impropias, ya que las competencias sobre servicios sociales corresponde, en **exclusiva**, a la Comunidad Autónoma, en concreto, el Artículo 61 del Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007) establece que

1. **Corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye:**

a) la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública.

b) la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

c) instituciones públicas de protección y tutela de personas necesitadas de protección especial, incluida la creación de centros de ayuda, reinserción y rehabilitación.(...).

4. **Corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.**

Desde otra órbita, la exposición de motivos de la ley 6/2010 reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía señala expresamente que "la Constitución Española, en sus artículos 137 y 142, y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 191, consagran los principios de autonomía y **suficiencia financiera de los entes locales**. En el mismo sentido se pronuncia la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988. Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar, en el marco de sus competencias.

La concreción del principio de suficiencia financiera implica que las entidades locales deberán disponer de medios suficientes para el desempeño de las funciones que las leyes les atribuyen y que, para ello, deben nutrirse fundamentalmente de

tributos propios y de la participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

En este sentido la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su Artículo 25, al tratar el supuesto de financiación de nuevas atribuciones a las Entidades Locales determina que en el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, **acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras.**

Por su parte, el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un **fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado**. La mencionada ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Conforme a lo anterior, la ley crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter incondicionado, y establece los criterios para la dotación, distribución y evolución dinámica del mismo, con la finalidad de apoyar las haciendas locales andaluzas. En este sentido, su Artículo 4 establece la dotación del Fondo, en concreto señala que los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros y que, a estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

No obstante todo lo anterior, sorpresivamente, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2013 ha señalado (D.A.6ª) que con carácter extraordinario, la dotación global del Fondo para el año 2013, regulado en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascenderá a 480.000.000 de euros, demorándose hasta 2015 el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 4.1 de la citada Ley, situación que podría pues volver a ocurrir en la próxima Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma con la consiguiente inseguridad jurídica que ello conlleva y los efectos ante la exigida estabilidad económica financiera recientemente aprobada en nuestra Constitución.

*Esto, en la práctica, supone que los 60.000.000 € que estaba previsto, por ley, aportar en 2013, incrementando el fondo hasta los 540 millones de euros para su distribución entre las entidades locales andaluzas, no se reciban en 2013.*

*A mayor abundamiento, dichas cantidades ya estaban previstas desde 2010 al promulgarse la Ley, lo que ha hecho que las distintas Entidades Locales de Andalucía, en sus proyectos de presupuestos y en los Planes de Ajuste realizados, hubieran previsto las cantidades que les correspondían pues, se insiste, la cantidad a incrementar en el fondo ya se contempló en el 2010.*

*Ello va a suponer una agravación generalizada de los distintos planes de ajuste realizados y, en concreto, para Málaga va a suponer una pérdida de 3.256.828,65 euros.*

*El cumplimiento de los objetivos de equilibrio presupuestario y eliminación del déficit público se ha convertido en una prioridad absoluta del Gobierno de España y de todos los Gobiernos europeos que, incluso, ha provocado, como ya hemos indicado, la última reforma de nuestra Constitución y que todas las Administraciones estamos obligadas a cumplir.*

*Como concreción de lo anterior se han adoptado medidas específicas para obligar y favorecer que el conjunto de la Administración cumpla con estos principios. Ejemplo de ello podemos encontrarlo en el Real Decreto-ley 20/20011, de 30 de diciembre que establecía incluso un recargo obligatorio en el tipo de gravamen del IBI a favor de los ayuntamientos con la intención de mejorar su situación financiera, tal y como se describe en su propia exposición de motivos "para la reducción de forma inmediata del desequilibrio presupuestario".*

*Evidentemente, las decisiones que se adoptan por la Comunidad Autónoma colisionan frontalmente con estos principios y estas medidas pueden quedar totalmente desactivadas.*

*El equipo de gobierno municipal considera gravemente perjudicial para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y para el resto de entidades locales andaluzas la previsión contenida en el proyecto aludido, viéndose afectadas por ello, las distintas ayudas que el Ayuntamiento de Málaga pueda ofrecer a los ciudadanos menos favorecidos. Por tal motivo, se propone a la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

***Primero:** Instar a la Junta de Andalucía, dentro de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales, para que asuma un programa especial de ayudas al pago de tributos locales a los colectivos andaluces más vulnerables en la actual situación económica y, especialmente, a las familias afectadas por órdenes de*

*embargo y desahucio que contemple ayudas económicas para el pago de tributos, no solo locales, sino también autonómicos y de la administración central.*

*Segundo: En el caso del Ayuntamiento de Málaga, al tener éste su propio programa de ayudas, las cantidades que dotasen deberían ser transferidas a este Ayuntamiento para el pago de las subvenciones recogidas en el Programa de Ayudas al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles."*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y los votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1).

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, en relación a la cobertura a todos los andaluces más desfavorecidos económicamente de ayudas al pago de tributos por la Junta de Andalucía, que queda transcrita en el presente Dictamen.

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> ESTHER MOLINA CRESPO, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA PREPARA DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.**

Este fue punto fue retirado del Orden del Día, a propuesta de la autora de la Moción.

A continuación, la Presidenta tuvo que ausentarse momentáneamente por la necesidad de presidir un acto previamente convocado, razón por la que propuso **alterar el Orden del Día** para pasar al conocimiento del Punto 5, dejando la Presidencia a cargo de la Sra. Molina Crespo.

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D<sup>a</sup> MA FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE INFORMES ENERGÉTICOS DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

La Sra. Vicepresidenta dio la palabra a la Sra. Medina Sánchez quien expuso de forma resumida el contenido de la Moción y manifestó su deseo de que se aprobase por unanimidad.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Zorrilla Díaz, quien expresó el apoyo del Grupo Municipal al que representaba a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista al compartir sus objetivos, aunque expresó sus dudas de que el asunto tuviese cabida dentro del Convenio del IMV.

El Sr. Cortes Carballo cedió la palabra al Gerente de la Agencia de la Energía para que interviniese sobre la Moción presentada, pasando a explicar el Sr. Briales Guerrero que era competencia estatutaria de la Agencia la coordinación de las políticas energéticas municipales, así como, el objeto del Convenio referido y la razón por la que lo suscribió el IMV al ser éste el responsable de la construcción de los edificios municipales.

Terminada la exposición del Gerente, intervino el Sr. Cortés Carballo para manifestar que desde 2011 se estaba trabajando en la propuesta que se dictaminaba y que existía presupuesto en 2013 para seguir avanzando en más instalaciones municipales, como los campos de fútbol y los colegios, razón por la que carecía de sentido aprobar la Moción del Grupo Socialista.

(En este momento del debate se incorporó de nuevo la Sra. Presidenta)

La Sra. Martín Rojo dio la palabra a la Sra. Medina Sánchez para su segunda intervención, quien tras manifestar que lamentaba que el Grupo de Gobierno no aceptase su Moción, señaló que la percepción de su Grupo era que la Agencia estaba paralizada porque las auditorías energéticas que se habían hecho no habían servido para nada y veían cómo el presupuesto destinado a atender las facturas por consumo energético subía cada año, reiterando su opinión de que la Agencia debía de estar presente en el Convenio de colaboración suscrito entre el IMV y el Consorcio para la Rehabilitación Sostenible.

Le contestó el Sr. Cortés Carballo afirmando que si la Agencia no estaba era porque estaba el IMV y porque no tendría sentido que hubiese dos Organismos Autónomos de la misma entidad como suscriptores del mismo Convenio pues, en suma, quien estaba detrás de la firma era el propio Ayuntamiento, independientemente del firmante. Aludió, asimismo, a las medidas aplicadas al alumbrado público las cuales habían reportado un 30 por 100 de ahorro, lo que era un hecho.

Tras ello solicitó intervenir la Sra. Porras Teruel para recordar la obligación que tenía la Junta de Andalucía sobre los colegios y manifestar que le iban a exigir que invirtiese en ellos para poner al día sus instalaciones eléctricas, recordando también la existencia de más instalaciones municipales que antes lo cual motivaba un mayor consumo.



El debate finalizó con la intervención de la Sra. Medina Sánchez para abundar en sus argumentos y lamentar la intervención de la Sra. Porras que, a su juicio, no procedía.

Sobre el punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 01/13 de 28 de enero de 2013**

**PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE INFORMES ENERGÉTICOS DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la elaboración de informes energéticos de diversos edificios municipales.*”**

*En la sesión del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del día 11 de octubre 2011, se aprobó un Convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de la Vivienda y el Consorcio para la Rehabilitación Sostenible.*

*Este Convenio consiste en el establecimiento de unas líneas de actuación entre el IMV y el Consorcio para la Rehabilitación Sostenible, liderado y coordinado por “FCC. Construcción Rehabilitación Sostenible de Edificios”, dirigidos a posicionar a Málaga como referente mundial de la construcción sostenible a través del fomento de un desarrollo sostenible de la ciudad, creando un sistema integral de medidas a tomar, apoyado por un sistema informático, para la rehabilitación energéticamente eficiente de edificios existentes.*

*La rehabilitación sostenible permitirá desarrollar un sistema integrado para la rehabilitación sostenible de los edificios existentes en la ciudad de Málaga consiguiendo así la mejora sustancial de su eficiencia energética.*

*Sus objetivos de reducir el consumo energético, disminuir las emisiones contaminantes y mejorar las condiciones de habitabilidad y salud será un*

importante impulso a la consecución de los compromisos de la ciudad de Málaga en la reducción de las emisiones de CO2 en un 20% antes del 2020, a mejorar la eficiencia energética otro 20% y a consumir un 20% de energías renovables.

El Grupo Municipal Socialista ve interesante que disponiendo de este Convenio, se aprobara la posibilidad de realizar un estudio sobre la situación energética de algunos edificios municipales como son los centros de mayores, centros ciudadanos y mercados municipales, con la intención de especificar las medidas que deberían emprenderse para mejorar la eficiencia energética y con la voluntad de extraer una serie de puntos en común que permitan la creación de un documento de referencia para futuras reformas de esos edificios.

Dicho estudio, analizaría la situación actual de cada uno de los edificios propuestos desde el punto de vista del consumo energético, y comprobaría las necesidades y las posibilidades de ahorro, a través de acciones como la generación eléctrica a partir de luz solar, la instalación de dobles puertas de acceso, o la disminución de las pérdidas en las puertas de los cámaras de conservación.

El Grupo Municipal Socialista considera que la Agencia Municipal de la Energía, organismo encargado de impulsar las medidas de ahorro energético en la Ciudad de Málaga, debe de estar presente en el convenio antes mencionado, ya que es mucho lo que este organismo puede aportar a la ejecución del citado convenio.

Si no fuese posible introducir en el convenio antes citado a la Agencia Municipal de la Energía, que se impulse la firma de otro convenio entre la Agencia y el Consorcio para la Rehabilitación Sostenible, cuya finalidad sea la elaboración del estudio sobre la situación energética de algunos edificios municipales como son los Centros de Mayores, Centros Ciudadanos y Mercados Municipales.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**Uno.** Que dentro del marco del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Municipal de la Vivienda y el Consorcio para la Rehabilitación Sostenible, se incorpore a la Agencia Local de la Energía, organismo impulsor de la política energética del Ayuntamiento de Málaga, y se elabore un informe energético de los edificios municipales como los Centros de mayores, Centros ciudadanos y Mercados municipales existentes en la ciudad de Málaga.

**Dos.** Que, si no fuese posible la incorporación de la Agencia Local de la Energía en el citado Convenio, que se impulse la firma de otro convenio entre esta Agencia y el Consorcio para la Rehabilitación Sostenible, con la finalidad de realizar el estudio mencionado en el primer acuerdo de esta moción”.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de informes energéticos de diversos edificios municipales**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DOMICILIACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y AL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL PAGO DE LAS DEUDAS MUNICIPALES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA POR INSOLVENCIA SOBREVENIDA E INVOLUNTARIA.**

La Sra. Montiel Torres fue la primera en intervenir en el debate de este asunto para resumir su Moción con que la que su Grupo trataba de facilitar la tarea del pago de tributos municipales y, en concreto, la posibilidad de su fraccionamiento, el cual estaba condicionado a su domiciliación, requisito que podía parecer inocuo pero que no lo era en el momento actual para mucha gente que podrían ser objeto de un trato discriminatorio ante la imposibilidad de cumplir tal exigencia de disponer de una cuenta donde domiciliar. Por ello, en la Moción solicitaban la supresión de tal requisito con carácter general, y la adopción de otra serie de medidas referidas a las situaciones de ejecuciones hipotecarias que se reflejaban en los puntos Dos al Cuatro de los Acuerdos propuestos.

A continuación intervino el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien manifestó que el asunto de los desahucios era un drama para las familias añadiendo que diariamente se producían cuatro desalojos en nuestra Ciudad según datos del Consejo General del Poder Judicial. Recordó, asimismo, el Sr. Zorrilla Díaz las iniciativas que sobre este asunto su Grupo venía presentando al Pleno, unido a las enmiendas que también en torno al mismo habían formulado a las Ordenanzas, sin que ninguna de ellas le hubiese sido aceptadas. Por último, anunció su voto favorable a esta Moción.

La Presidenta fue quien respondió a las anteriores intervenciones, y comenzó señalando que una vez más presentaban una Moción al Ayuntamiento cuando sabían que era un asunto de competencia de la Junta de Andalucía, y respecto al fondo del asunto, continuó afirmando que el pago de casi todos los impuestos se domiciliaban, y los de la Junta también, porque era una tendencia de la "administración", y así lo señalaba en su web la propia Junta. Afirmó que lo que hacía el Ayuntamiento era normal y que Gestrisam ya admitía la no domiciliación para fraccionar en situaciones muy extraordinarias, pero que no se podía eximir de ello con carácter genérico por razones de control. Asimismo, y sobre la suspensión del procedimiento ejecutivo en asuntos de desahucios siguió manifestando que sólo se podía hacer por previsión legal, siendo la responsabilidad del Ayuntamiento la de conceder la mayor facilidad a los afectados por éstos, tal como ya se venía haciendo.

En su segundo turno la Sra. Montiel abundó en los argumentos anteriores y aclaró que su Moción sólo se refería a las víctimas de los desahucios y no a todos los desempleados. Igualmente, el Sr. Zorrilla hizo uso de su segundo turno para señalar que no se podía pedir sensibilidad a los colectivos afectados por los desahucios frente a las medidas de amnistía fiscal que había aprobado el PP para los delincuentes.

La Sra. Martín Rojo puso fin al debate insistiendo en el rechazo de su Grupo a la Moción al no ser viable ni técnica ni legalmente.

Sobre el punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 01/13 de 28 de enero de 2013**

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DOMICILIACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y AL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL PAGO DE LAS DEUDAS MUNICIPALES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA POR INSOLVENCIA SOBREVENIDA E INVOLUNTARIA.**

#### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la domiciliación de tributos municipales y al establecimiento de medidas de carácter social en el pago de las deudas municipales para familias en situación de ejecución hipotecaria por insolvencia sobrevenida e involuntaria.**

Desde el comienzo de la presente legislatura, el Grupo Municipal Socialista ha considerado como objetivo prioritario de este Consistorio el establecimiento de medidas que tratasen de paliar los efectos de la crisis económica que se están cebando, de forma especial, en los colectivos más vulnerables y en las familias malagueñas. Por otro lado, las medidas de austeridad impuestas por el Gobierno del Partido Popular, materializadas en recortes en prestaciones y derechos universales y adquiridos, están dejando a los trabajadores y los colectivos más desfavorecidos sin apenas capacidad de respuesta.

Esto ha hecho que se presenten numerosas iniciativas dirigidas a aliviar esta situación y para facilitar al contribuyente el pago de sus impuestos y tasas municipales, algunas de ellas han sido aprobadas, y otras aún no hemos conseguido que el equipo de gobierno municipal se pronuncie sobre ellas al considerar que el ámbito local no es el foro adecuado para solucionar estos problemas.

Hoy traemos a esta Comisión de Pleno una iniciativa, enmarcada claramente en el ámbito de las competencias municipales, y que trata del establecimiento de medidas de claro carácter social, que vendrán a ayudar a que la ciudadanía malagueña pueda hacer frente mejor al abono de sus deudas con el municipio, y a aliviar la presión a la que se ven sometidos muchos ciudadanos cuando están afectados por procesos de ejecución hipotecaria.

Desde este Grupo Municipal se ha constatado que causa perjuicio y es motivo de queja para muchos ciudadanos, que el Ayuntamiento de Málaga imponga la domiciliación bancaria de los recibos como requisito para acceder al fraccionamiento en plazos de los distintos tributos contemplados en los calendarios fiscales anuales. Cada día existen más contribuyentes que, por desconfianza, por temor a sufrir embargos de otros organismos judiciales o administrativos, o simplemente por falta de recursos, no pueden domiciliar los recibos de los tributos municipales viéndose penalizados por ello sin poder tener facilidades en el pago. Esto hace que, los socialistas consideramos que se debería eliminar este requisito obligatorio y que todos los contribuyentes puedan fraccionar sus pagos independientemente, de que domicilien sus recibos o no.

Lamentablemente, en demasiadas ocasiones hemos tenido que señalar, que uno de los más graves problemas que está padeciendo la ciudadanía es la pérdida de sus viviendas por el impago de las hipotecas que firmaron cuando la actual crisis económica no existía.

El Grupo Municipal Socialista considera necesario que se establezcan medidas para las personas inmersas en ejecuciones hipotecarias por insolvencia sobrevenida e involuntaria, para que se facilite aún más el aplazamiento y fraccionamiento de sus deudas municipales y además, por coherencia, con una situación económica personal absolutamente precaria no se acometan actuaciones ejecutivas de embargo sobre bienes o salarios pertenecientes a las personas que acrediten estar incursos en los procedimientos mencionados anteriormente.

En nuestro Ayuntamiento, el plazo máximo para el aplazamiento de la deuda municipal es de 1 año, teniendo que pagar al vencimiento el total de la deuda más intereses del 5%. Por otra parte, el fraccionamiento de deuda en función del importe de la misma, atiende a los siguientes tramos: De 150 a 500 euros hasta 12 plazos; de 500 a 1.500 euros hasta 18 plazos; de 1.500 a 3.000 euros hasta 24; de 3.000 hasta 9.000 euros hasta 30 plazos y a partir de 9.000 euros hasta 36 plazos. Las sanciones de tráfico solo son fraccionables en periodo ejecutivo. No se admiten plazos inferiores a 28 euros para deudas superiores a 500 euros (Resolución de 2/4/2012 del BOP 16 de abril).

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Uno.-** Que, con carácter general, se elimine el requisito obligatorio de domiciliación bancaria de los recibos de tributos municipales, para acceder a la flexibilidad en los plazos de pago de las citados tributos de cobro periódico, establecida en los calendarios fiscales aprobados por este Ayuntamiento.

**Dos.-** Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Organismo de Gestión Tributaria, posibilite a los contribuyentes afectados por ejecuciones hipotecarias por insolvencia sobrevenida e involuntaria, fraccionar los pagos de sus deudas municipales de manera que la cantidad mensual a pagar no sobrepase el 5% de sus ingresos brutos mensuales, sin límite de plazos.

**Tres.-** Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Organismo de Gestión Tributaria, no acometa actuaciones ejecutivas de embargo sobre bienes (sueldos, salarios o pensiones que sobrepasen los límites impuestos en el artículo 607 de la LEC), de aquellos contribuyentes que manteniendo deudas municipales en vía ejecutiva dentro del procedimiento administrativo de

*apremio, acrediten encontrarse incursos en un procedimiento de ejecución hipotecaria, por insolvencia sobrevenida e involuntaria, o dación en pago sobre inmuebles que resulten ser vivienda habitual. El procedimiento de apremio se suspenderá con la interposición de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento recogida en el artículo 73.2 del RD 939/2005, que aprueba el Reglamento General de Recaudación.*

**Cuatro.-** *Que el Organismo de Gestión Tributaria, estudie paralelamente al procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento iniciado por los afectados por las ejecuciones hipotecarias por insolvencia sobrevenida e involuntaria o dación en pago, la posibilidad de declarar fallido al contribuyente y la consiguiente declaración de la deuda como incobrable”.*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por .D<sup>a</sup> María Gámez Gámez, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la domiciliación de tributos municipales y al establecimiento de medidas de carácter social en el pago de las deudas municipales para familias en situación de ejecución hipotecaria por insolvencia sobrevenida e involuntaria**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

### **PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBIDA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS Y AL NUEVO MECANISMO TARIFARIO.**

La Sra. Montiel fue quien intervino en primer lugar para resumir el fondo de su Moción y dar lectura a los acuerdos en ella propuestos, respecto a los que comentó que si bien no atañían a un asunto de competencia municipal, sí entendía que el acuerdo de la Corporación al respecto podía reforzar la postura común de los ciudadanos.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Zorrilla Díaz para expresar su apoyo a la Moción y hacer una reflexión acerca del hecho de que la privatización del sector energético perjudicaba cada vez más al ciudadano y

que lo que ahora estaba funcionando en realidad era un oligopolio contrario a los intereses ciudadanos.

El Sr. Cortés Carballo intervino en nombre del Grupo de Gobierno para solicitar al Grupo Socialista que guardasen la Moción para ser discutida más adelante, cuando hubiere lugar, dado que ahora el Gobierno no tenía propuesta al respecto. Anunció, por ello, su voto en contra, y señaló que para tratar sobre estos asuntos estaban los Diputados de las Cortes Generales.

La Sra. Montiel en su segundo turno manifestó que no la iban a retirar porque rechazaban la subida real que había tenido el recibo de la luz y porque creían que era el momento adecuado para que se estudiase, antes de los hechos consumados.

La Presidenta, seguidamente, dio paso a la votación del asunto.

Sobre este punto número 6, en el que no hubo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 01/13 de 28 de enero de 2013**

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBIDA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS Y AL NUEVO MECANISMO TARIFARIO.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la subida de las tarifas eléctricas y al nuevo mecanismo tarifario.*”**

*En julio de 2009 entró en vigor un nuevo sistema de tarifas eléctricas en el que coexistían, por un lado, el mercado libre, y por otro lado, una tarifa fijada por el Gobierno: la Tarifa de Último Recurso (TUR). La TUR es el precio regulado por el Gobierno para el suministro obligatorio y está reservada para los consumidores que tienen una potencia contratada inferior a 10 KW,*



segmento en el que se encuentran prácticamente todos los consumidores domésticos, más de 17 millones de clientes.

Con la entrada en vigor de la TUR se puso en marcha también el denominado bono social, un mecanismo creado para proteger a colectivos más vulnerables y que supuso la congelación de la tarifa vigente en el momento de la puesta en marcha de la TUR hasta 2012. Se calculó que beneficiaría a unos 5 millones de consumidores. Pueden acogerse al bono social cuatro colectivos: los clientes domésticos con una potencia contratada inferior a 3 KW; los pensionistas con prestaciones mínimas; las familias numerosas y los hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo.

A finales de 2012, el Gobierno de Partido Popular aprobó una subida del "recibo de la luz" del 3% a partir del 1 de enero, pero para muchos usuarios la factura crecerá mucho más. El nuevo modelo de facturación que ha diseñado Industria para penalizar el consumo excesivo incrementará el recibo entre un 3% y un 7% adicional. Como resultado, el alza será el doble o el triple de lo anunciado.

El precio de la electricidad está compuesto por dos partes que tienen un peso más o menos del 50%: los peajes eléctricos (fijados por el Ministerio de Industria) y el precio de la energía mayorista, que es el componente variable y determina el valor de la TUR (se fija con una subasta trimestral en cuya puja participan las grandes eléctricas).

La última subasta se saldó con un alza del 6%. Como la puja determina la mitad del recibo, su resultado da lugar a una subida de en torno al 3%, así el año nuevo arranca con subida de la luz para casi todas las familias y pymes españolas.

El Gobierno ha prometido no subir su parte de la factura durante este año, sin embargo esta promesa viene acompañada de un nuevo sistema de peajes progresivos que se traducirá en la práctica en una subida adicional de la factura para muchos españoles.

El nuevo sistema del Ministerio de Industria para calcular el recibo de la luz trata de castigar a los clientes que consuman demasiada electricidad aplicándoles un recargo a los hogares que consuman un 10% más de la media.

El peaje progresivo se aplicará a partir de los 3 KW de potencia, de modo que dejará fuera a los hogares acogidos al bono social, así como a muchas segundas viviendas con consumos generalmente bajos. A partir de este umbral y hasta los 10 KW, habrá perfiles de consumidor, cada uno de ellos con cinco tramos en función del consumo y unas diferencias de precios entre el primero y el último del 700%. La penalización implicaría un aumento del peaje del 2% si el cliente consume un 10% más de la media y el castigo se dispara hasta aplicar peajes un 16% más caros si consume un 110% por encima de la media.

En la memoria que acompaña a la orden ministerial se indica que el objetivo de los nuevos peajes progresivos es "establecer medidas que incentiven el consumo responsable de energía a través de la introducción de una progresividad en los precios de los peajes de acceso".

Con esta medida, que aún no ha sido aprobada por parte del Gobierno, se prevé ingresar unos 280 millones de euros en 2013.

Según los cálculos de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), el recibo de la luz subirá realmente de media este enero el doble de lo anunciado, un 6%, el 3% del alza fijado en la subasta más otro 3% correspondiente, de media, a los nuevos peajes progresivos que impondrá Industria.

La asociación de consumidores Facua ya ha denunciado que el nuevo modelo de tarifas que impulsa el Ministerio de Industria es una subida encubierta y también calcula que el alza será "el doble o el triple" de lo anunciado.

Fuentes del sector eléctrico, por su parte, avisan de que el nuevo sistema de peajes progresivos provocará un aluvión de quejas y reclamaciones por parte de los clientes, que verán cómo se complica aún más un recibo ya para muchos ininteligible y que, en la práctica, cada mes se les puede estar aplicando una tarifa distinta en función del consumo solo basándose en estimaciones de lectura de los contadores y no en el consumo real de electricidad. Las compañías eléctricas ven más que complicado actualizar a tiempo sus sistemas informáticos para calcular los nuevos peajes.

La Comisión Nacional de la Energía (CNE) es contraria al proyecto del nuevo sistema de peajes del sistema eléctrico y asegura que "su aplicación aumenta la complejidad de la facturación de los consumidores afectados, es de difícil ejecución de forma inmediata" y elevará la factura eléctrica "a 7,9 millones de clientes con datos de 2011". Asimismo, critica que el procedimiento de urgencia utilizado en la tramitación de la propuesta de recargo "no se corresponde con el impacto que puede derivarse para el consumidor doméstico", "no ha habido tiempo suficiente para analizar los efectos de dicha propuesta cuya incidencia aplicaría a un colectivo de 7,9 millones de clientes (datos de 2011)" y "se hace necesario un análisis previo especialmente con las oficinas de consumo de las Comunidades Autónomas y representantes de consumidores" para facilitar la participación activa del consumidor en la adecuación de su demanda.

El Consejo de Reguladores Europeos (CEER) por su parte, recomienda que los reguladores tomen el pulso de la percepción de los consumidores, especialmente a través de sus reclamaciones y consultas. Cabe indicar que la Comisión Europea puso de manifiesto, en noviembre de 2012, que la satisfacción de los consumidores eléctricos en España ocupa el tercer puesto más bajo de los países de la UE. Los indicadores de confianza sobre las comercializadoras y de comparabilidad de ofertas son los segundos más bajos y la incidencia de problemas y quejas de consumidores son el segundo y terceros más altos, respectivamente.

Por otro lado, Industria ha recogido en sus previsiones de costes del sistema eléctrico las sentencias del Tribunal Supremo en las que se exige a las eléctricas de financiar el mecanismo del bono social. De esta forma, serán

los consumidores eléctricos, mediante la tarifa, los que costeen esta medida apoyo a colectivos vulnerables. En concreto, Industria ha recogido un coste de 161 millones de euros imputable a la tarifa de 2012 relacionada con el bono social, así como de 187 millones de euros para el ejercicio 2013.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Uno.** Rechazar la subida de las tarifas eléctricas e instar al gobierno de España a revisar los conceptos del denominado bono social, un mecanismo creado para proteger a los colectivos más vulnerables.

**Dos.** Instar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a definir unos peajes eléctricos que no supongan una subida encubierta e ilegal que grave aún más las economías familiares.

**Tres.** Instar al Gobierno de España a seguir las recomendaciones de la CNE y de la propia Unión Europea en la definición del nuevo sistema de tarifas eléctricas, abriéndola a las entidades que representan a consumidores y usuarios”.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por .D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la subida de las tarifas eléctricas y al nuevo mecanismo tarifario**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

#### PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D<sup>o</sup> EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA –LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN APOYO A LOS TRABAJADORES DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El Sr. Zorrilla Díaz resumió la Moción, señalando que se refería a 180 trabajadores del Puerto de Málaga que defendían un Convenio que se firmó en julio de 2012.

La Sra. Montiel Torres expresó, tras ello, el apoyo del Grupo Socialista a la Moción porque creían que lo menos que podía hacer la Corporación Municipal era acompañarles en una situación como ésta.

La Sra. Molina Crespo también se mostró a favor del apoyo a estos trabajadores pero con ciertos matices, razón por la que propuso a su autor la introducción de una enmienda al texto del Acuerdo inicialmente propuesto como punto 2, la cual fue aceptada por el Sr. Zorrilla, obteniendo así la Moción la unanimidad de todos los Grupos.

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 01/13 de 28 de enero de 2013**

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ  
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES -  
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN APOYO A LOS TRABAJADORES  
DEL PUERTO DE MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de enero de 2013.

En el transcurso de la sesión, la Delegada de Promoción Empresarial y Empleo propuso una enmienda de modificación a la redacción del Acuerdo contemplado como punto 2, la cual fue aceptada por el autor de la Moción

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente la enunciada Moción con la introducción de la enmienda reflejada.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida –Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en apoyo a los trabajadores del Puerto de Málaga, en los términos que se recogen a continuación:

## MOCIÓN

**Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en apoyo a los trabajadores del Puerto de Málaga .**

Los trabajadores del Puerto de Málaga han iniciado este mes un fuerte calendario de movilizaciones en defensa de su convenio. El 14 de enero realizaron un encierro de 48h en la sede de la autoridad portuaria, replicado en todos los puertos de España , el 13 de febrero realizarán paros parciales entre las 7 horas y 9 horas y entre las 13 horas y 15 horas. El 20 de febrero habrá una concentración, y el 6 de marzo, 3, 4 y 5 de abril una huelga.

El motivo de estas movilizaciones es que la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), órgano dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que es el encargado dentro de la Administración de aprobar las relaciones laborales, se niega a ratificar el convenio firmado el pasado 25 de junio entre los sindicatos mayoritarios (CCOO y UGT) y el organismo público Puertos del Estado.

Hay que destacar el gran esfuerzo de los trabajadores portuarios por llegar a un acuerdo, que se ha materializado en firmar un convenio en el que se contemplan una serie de reducciones salariales como por ejemplo un descuento del 5% en la nómina y recortes laborales como la pérdida de días de asuntos propios; han asumido la imposición legal de establecer que la Tasa de Reposición de trabajadores sea cero, es decir, que no entren nuevos trabajadores.

Resulta increíble y difícilmente explicable, que el Gobierno siga recortando retribuciones y derechos sociales a los empleados de los puertos, tan sólo para engordar los magníficos beneficios de las Autoridades Portuarias mientras permite el deterioro de los servicios de gestión directa a los usuarios de los puertos que están pagando estos a través de las tasas, en las que se incluyen los servicios de seguridad.

Los representantes de los trabajadores ya han manifestado que asumen la responsabilidad de garantizar la consecución del acuerdo antes de

la finalización del periodo de ultractividad del Convenio, que será el próximo mes de julio.

En Málaga hay afectados un total de 180 trabajadores, que ya han iniciado el calendario de movilizaciones. Es evidente que el Ayuntamiento de Málaga no puede quedarse impasible ante un Ministerio que incumple la norma más básicas de dialogo social, el respeto a los acuerdos firmados, con trabajadores malagueños, sobretodo teniendo en cuenta que las lógicas movilizaciones que este incumplimiento han provocado pueden afectar gravemente una de las piezas clave de la economía de nuestra ciudad: el Puerto de Málaga.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- 1.- Mostrar la solidaridad de la Corporación Municipal con los 180 trabajadores portuarios de Málaga movilizados en defensa de su convenio.
- 2.- Instar a la Comisión Interministerial CECIR, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que valore los términos del Acuerdo firmado el 25 de junio entre sindicatos y Ministerio de Fomento, para, en su caso, posibilitar la ratificación del mismo.

**PUNTO Nº 08.- PREGUNTA DE Dº EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA –LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE EL POSIBLE TRASLADO DE LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL.**

En este punto se conoció la Pregunta enunciada cuyo texto se transcribe a continuación, la cual indicó la Presidenta que sería contestada en tiempo y forma.

#### “PREGUNTA

*Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, para la consideración de la comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo del Ayuntamiento Pleno, sobre el posible traslado de las dependencias del Área de promoción empresarial.*

*Recientemente ha aparecido en la prensa local un posible plan del Ayuntamiento para trasladar, entre otras, las dependencias del Área de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Málaga de su actual sede en el Hospital Noble a la antigua sede de Urbanismo en Calle Palestina:*

Ante este hecho planteamos las siguientes preguntas:

1º.-¿Qué planes está valorando el equipo de gobierno para realizar este traslado? ¿Qué nuevas sedes se están valorando? ¿hay alguna estimación del coste?

2º.-¿Sabe el equipo de gobierno si tiene posibilidad de usar la antigua sede urbanismo en calle Palestina, propiedad de la Junta de Andalucía? ¿Cuál es el estado del convenio de cesión de esas dependencias? ¿Está al corriente el Ayuntamiento de los compromisos adquiridos para su cesión? ¿Hay alguna negociación en curso?"

PUNTO Nº 09.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, PARA INFORMAR SOBRE EL COBRO DE INCENTIVOS Y SITUACIÓN LABORAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES, QUE COLABORAN EN EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En este punto se celebró la comparecencia solicitada en los términos que se transcriben a continuación:

**"COMPARECENCIA** solicitada a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

*En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), D<sup>a</sup> María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de enero, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, como Portavoz de dicha Comisión, para informar sobre el cobro de incentivos y situación laboral de empleados públicos del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas municipales, que colaboran en el asesoramiento y asistencia técnica al área de personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga".*

La información sobre la misma la Presidenta anunció que sería a cargo del Director General de Personal, Organización y Calidad de los Servicios, Sr. Gómez Cambroner, por encomienda suya, y dio la palabra a la Sra. Montiel para que expusiese su solicitud.

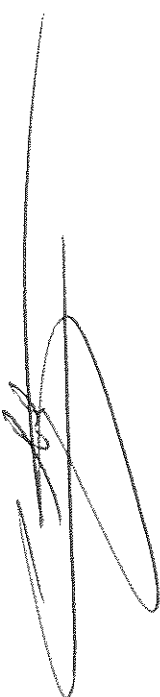
En el uso de la palabra, la representante del Grupo Socialista aludió a la contestación del Director de Gestrisam, Sr. Ruiz Galdón, que la Presidenta les había trasladado en respuesta a una pregunta de su Grupo, en la que se mencionaba la existencia de otros asesores que colaboraban con el Área de

Personal. En base a tal información quería conocer cuáles eran tales asesores y qué cobraban.

El Sr. Gómez-Cambronero comenzó señalando que daba por reproducida la respuesta facilitada por Gestrisam y que se refería a la persona del Sr. González Augusto quien colaboraba como otros Gerentes en labores de coordinación con el Área de Personal, añadiendo que el cargo del mencionado Sr. González no era un cargo de confianza, ni cobraba por el Ayuntamiento, ni trabajaba en el Área de Personal.

Tras ceder el Sr. Zorrilla Díaz su turno de intervención al Grupo solicitante de la comparecencia, la Sra. Montiel expresó que le parecía excelente la práctica de la colaboración, pero que lo que querían saber era si había más colaboradores que cobrasen el mismo incentivo del Sr. González Augusto.

A ello respondió el Sr. Gómez-Cambronero que esta persona era la que más colaboraba y que lo que cobraba era a cargo de Gestrisam y no del Ayuntamiento.



**PUNTO Nº 10 .- SOLICITUD DE Dº EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE COMPARECENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, PARA INFORMAR SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL EDIFICIO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS MÁLAGA EXCELENCIA.**

En este punto se celebró la comparecencia solicitada en los términos que se transcriben a continuación:

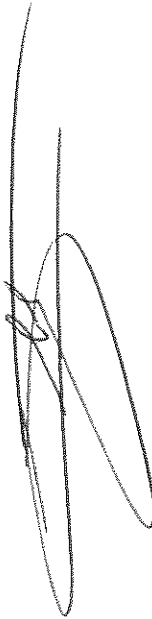
#### **"SOLICITUD DE COMPARECENCIA**

***A la presidencia de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo***

*El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, Eduardo Zorrilla Díaz, solicita para la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la COMPARECENCIA de la Concejala D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo, para que explique en detalle el uso actual del Edificio de la incubadora de empresas Málaga Excelencia; los planes respecto a este y los distintos incumplimientos de la normativa cometidos en su construcción que provocaron la petición del Ministerio de Economía de que se devuelvan los créditos concedidos".*



La información requerida la Presidenta anunció que sería a cargo del Gerente de PROMÁLAGA, Sr. Estrada, quien al respecto expuso que la idea de esta incubadora en el PTA fue de Promálaga entendiéndose que allí había un nicho de empresas interesadas, y que fue en junio de 2012 cuando se instaló en ella la primera empresa de aeronáutica y en noviembre de 2012 otra segunda empresa de seis jóvenes dedicados a trabajos de software para Vodafone, estando ahora otras empresas estudiando su instalación en este edificio que, de otra parte, ya se encontraba acabado y en uso, disponiendo de un salón de actos para 160 personas cuyas instalaciones se probaron con un evento del Málaga Valley, y que disponía de un espacio para 14 empresas, siendo un edificio muy innovador en el que se había cuidado de manera muy especial el tema medioambiental.



Sobre la financiación, continuó explicando el Sr. Gerente, que se recurrió a una subvención con la que se empezaron las obras, pero que no respondía al total del coste de la obra respecto al continente, lo que implicó una modificación posterior respecto a la que el Ministerio no compartió la postura del Ayuntamiento, opinando que ya no respondía al fin de la convocatoria de la subvención que inicialmente fue concedida. Por tal razón, hubieron de pedir un segundo préstamo que fue menos beneficioso que el anterior, acogidos a un programa del Ministerio de Economía y Competitividad. Finalmente, por exigencia de los órganos concedentes hubieron de devolver uno de los dos préstamos a los que se acogieron, procediendo entonces a devolver el segundo, y quedándose con el primero que estaban atendiendo, mientras que se sustanciaba el recurso que habían planteado contra la opinión del Ministerio de que se había vulnerado el principio de competencia competitiva en base al que se retiró la subvención, y cuya resolución, de ser desfavorable, les obligaría a acudir a financiación bancaria del mercado libre, y para ello se estaban provisionando las cuentas de la empresa ante el perjuicio que ello pudiera traer.

Tras señalar la Presidenta que era un tema a debatir en el seno del Consejo de Administración, dio la palabra de nuevo al Sr. Zorrilla quien felicitó a la Presidenta por permitir este debate en la Comisión, pues su Grupo entendía que eran el Pleno y sus Comisiones los órganos competentes para desarrollar la labor fiscalizadora del gobierno que correspondía a la Oposición. Seguidamente, preguntó al Sr. Estrada cuál era la razón del requisito que según el Ministerio se vulneró contra el principio de competencia competitiva y que fue la razón por la que se retiró la subvención, insistiendo en conocer la cuantía del posible perjuicio económico, máxime cuando ya se estaba provisionando por la sociedad.

La última intervención fue del Sr. Estrada quien respondió que, a su juicio, no había vulnerado el principio de competencia competitiva, que era el único argumento que aducía el Ministerio para justificar la retirada de la subvención, facilitó más datos sobre la modificación del continente, y concluyó

manifestando al Sr. Zorrilla que no le podía concretar el importe del posible perjuicio económico.

#### IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

#### V.- RUEGOS.

No se formuló ningún ruego en este trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:  
LA PRESIDENTA,

